

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 04 ENE 2016

DECRETO N° 013 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2926, de fecha 17 de diciembre de 2015, que dispone aprobar expediente administrativo y técnico de licitación y realizar Llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra "Eliminación Microvertederos Basura y Escombros Terrenos Bien Nacional de Uso Público Comuna de Concón".
- b) La Licitación "**Eliminación Microvertederos Escombros Concón**" ID N° **2597-79-LE15**, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 18 de Diciembre de 2015.
- c) El notable error de selección de Rubro que consigna la Licitación, en que aparece registrado "Obras de Teatro Basadas en la Biblia", en lugar de Obras Civiles y/o Movimiento de Tierra, situación que genera una también errónea derivación a potenciales participantes.

**CONSIDERANDO:**

- i. Que, la Licitación "**Eliminación Microvertederos Escombros Concón**" ID N° **2597-79-LE15** no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio, y en los eventos Visita a Terreno y Consultas a la Licitación no se verifica participación de interesados.
- ii. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.
- iii. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **REVÓQUESE** el proceso de licitación "**Eliminación Microvertederos Escombros Concón**" ID N° **2597-79-LE15**.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

3. **DISPÓNGANSE** el inicio de un nuevo llamado a Licitación que corrija los errores verificados en el proceso que en este acto se revoca de modo que, en esta nuevo emprendimiento se cumpla íntegramente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2926, de fecha 17 de diciembre de 2015.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

MTG/RCG/rcg

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica ✓
3. Control
4. Tránsito y Operaciones
5. SECPLAC
6. Carpeta (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado